



SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025

Señor brigadier general  
**WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**  
 Director General de la Policía Nacional  
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN  
 Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento interno

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de auditoría interna de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento interno, registrada con el código 10228, realizada a cuarenta y seis (46) unidades policiales a nivel país, durante el período comprendido del 01/09/2025 al 12/09/2025 obteniendo los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	ACCIONES CORRECTIVAS EFECTIVAS	DEVUeltas A ANÁLISIS
DILOF	15	01
HOCEN	02	
DIBIE	06	
DICAR		01
ESPOL	01	
ESGAC	03	
DITRA	02	01
MEBOG	04	
ECSAN	06	
DIEPO	02	
DISAN	01	
JESEP	02	
ORECI		01
DITAH		03
SEGEN	01	
DIRAN	13	
METUN	01	01
DECUN	03	
DEAMA	02	
DESAP	05	02
DEPUY	03	
RASES 2	01	
ESGON	02	01

UNIDADES VISITADAS	ACCIONES CORRECTIVAS EFECTIVAS	DEVUeltas A ANÁLISIS
MEPER	02	
DECAL	01	
ESAGU	01	
DENAR	04	
DECAU	01	
DEVAL	05	
MECAL	03	
UPRES		01
DEVAL		
MECUC	06	01
DEARA	05	
MEVAL	03	
DEANT	01	
MEVIL	08	01
DEGUN	03	
DEGUUV	02	
DEVAU	01	
MEBAR	11	01
UPRES		01
DEATA		
MESAN	13	03
DECES	04	01
RASES 8	08	
UPRES		01
DEBOL		

**Conclusiones**

- Verificada la formulación y ejecución de las actividades, fueron evaluadas como efectivas ciento cincuenta y nueve (159) de las ciento ochenta y dos (182) acciones correctivas en las (46) unidades policiales, las cuales permitieron contribuir a la eliminación de la causa raíz identificada que dio origen a la no conformidad, propiciando así la mejora de cada uno de los procesos y procedimientos instituciones afectados.
- Efectuada la evaluación de la efectividad diecinueve (19) acciones correctivas en (13) unidades policiales (DILOF, DICAR, DITRA, DITAH, ORECI, MEBAR, MECUC, MESAN, METUN, MEVIL, DECES, DESAP y ESGON), fueron devueltas a la etapa de análisis de causas y formulación de actividades, a fin de replantear el enfoque de la mejora, teniendo en cuenta que, la misma no garantizó la eliminación de la causa raíz identificada, lo que ha generado recurrencias de las no conformidades documentadas.
- Verificado aleatoriamente, el cumplimiento de la Resolución 04408 de 2024 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, en las cuarenta y seis (46) unidades auditadas, no se evidenciaron falencias relacionadas con los requisitos legales descritos en la resolución, implementando prácticas y controles para el acceso a la información.
- Durante la auditoría no se conocieron casos que permitieran generar alertas por materialización del riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados, en las cuarenta y seis (46) unidades objeto de evaluación independiente.

Atentamente,

Firma:

Anexo: si

Carrera 59 # 26-21  
Teléfono:  
[ocint.graud@policia.gov.co](mailto:ocint.graud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**